AUTO SUSTANCIACION No. 170

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

RAD. No. 2021-00063

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, once (11) agosto de dos mil veintiuno (21)

Una vez rendido el informe socio – familiar presentado por la Trabajadora Social de este juzgado, dentro del proceso V.S. NOMBRAMIENTO DE GUARDADOR, instaurado por la Defensora de Familia de Bienestar Familiar de esta ciudad, en representación de la niña ***MARTINA GARCIA LOZANO,*** hija de los señores *ROGER ALBERTO GARCIA CORTEZ y MARIA CRISTINA LOZANO OSPINA (*fallecidos*)*, el juzgado **DISPONE: Dar** traslado a las partes, por el término de tres (3) días, para los efectos previstos en el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El juez,

HUGO NARANJO TOBÓN

trm

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. **59,**

HOY: Agosto 12 /2021 A LAS 07:00 A.M.

EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

.

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43684a1003786906a4253356f8170df11cd54a229a98ff2c489591975804dad6**
Documento generado en 11/08/2021 03:21:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica